COMERCIO.

REVISTA DEL MERCADO

DE ACCIONES Y BONOS.

Valparaiso, 29 de diciembre de 1888.

Escaso movimiento hubo ayer; solo conocemos las siguientes ventas:

100 acciones Salitres a 11 2/4
100 id id a 113

BONOS.

Ventas:

$ 1000 bonos Caja Hipotec 6% a 98

CAMBIO.

Vendedores a 29d.

BOLSA COMERCIAL

DE VALPARAISO.

28 de diciembre de 1888.

Sin transaccion.

ALFREDO LYON.
C. de C. y M. de E. P.

BOLSA COMERCIAL DE SANTIAGO

28-B—Huérfanos—28-B.

MOVIMIENTO DE EFECTOS PÚBLICOS Y DE PRODUCTOS NATURALES POR EL MARTILLERO QUE SUSCRIBE.

Santiago, diciembre 28 de 1888.

NEGOCIOS HECHOS EN PÚBLICO POR LOS PARTICULARES DURANTE LA BOLSA.

100	acons	Comp Minera Desengaño	a	$	12½	c/u
100	id	id id	a		12	id
50	id	id id	a		12½	id
20	id	Banco Nacional de Chile	al		204	%
2	id	id id	al		204	id
5	id	id id	al		204	id
5	id	id id	al		204	id
20	id	id id	al		204½	id
1	id	Comp Gas de Santiago	al		159	id
10	id	Banco Agricola	al		1-00	id
$ 100	Caj de Crédit Hipotec del 6%		al		97½	id
50	acciones C. S. A. de Vapores		al		138½	id

TRANSACCIONES EFECTUADAS COMO CORREDOR.

1000 sacos trigueros de un uso a 27 centavos c/u
19 acciones Banco Nacional de Chile al 204½ %

SAMUEL IZQUIERDO.
Corredor de C. y M. de E. P.

Precio Corriente

DE ACCIONES Y BONOS.

Valparaiso, diciembre 28 de 1888.

	Compradores.	Vendedores.	Ult. venta.	Esta.	Alza. Baja.
BANCOS.					
Nacional de Chile	205½	206	206		
Valparaiso	255	255½	254½		
Agricola	167	168	167		
Concepcion	150				
Mobiliario		225			
Union	110	115	110		
Hipotecario	410	420	410		
Garantizador	157	1600	1570		
Responsabilidad	325	350	350		
Santiago	164	165	164		
Nacional Hipotecario	223	224	225		
FERROCARRILES.					
De Coquimbo	75 %	85	75		
" Carrizal	60	62	62		
" Copiapó	76	80	74		
" Tongoi	38	45	30		
" Urbano de Santiago	90	96½	90		
" Urbano de Valparaiso	208	210	204		
VAPORES, BUQUES, ETC.					
Ca. Sud- Americana de Vapores	140	141	137½		
" N. de Remolcadores	125	130	125		
" Comercial de id	110	115	110		
" Maderas y Buques	95	100	95		
" Diques	124	125	127		
" Balleneros	440	475	450		
COMPAÑÍAS DE GAS.					
Ca. de Gas de Santiago	199	199½	199½		
de id de Valparaiso	100	99½	100		
de Consumidores de Gas	125	130	130		
de la Serena	170	175	185		
Gas Antofagasta	110	112	115		
Gas de Concepcion	65	75	90		
COMPAÑÍAS DE MINAS.					
Gran Ca. A Prab	39	40½	40½		
Perseverancia del Huanaco	10	11	10		
Minera de Chañaral	160	170	160		
Huanchaca de Bolivia	3375	3400	3400		30
Oruro de id	2870	2880	2750		
Explotadora de Caracoles	48	50	50		
Blanca Torro	5½	6½	6		
Todos Santos	13	15	15		
Desengaño Gail	17½	18	17½		
Sociedad Descubridora de Esmeralda	14	15	18		
Minera La Coipa	14	14½	14		
Ema Luisa	75	76	75		
COMPAÑÍAS DE SEGUROS.					
Compañía La Chilena	245	250	250		
" La Americana	250	265	262		
" Union Chilena	90	91	90		
" La Valparaiso	115	116	105		
" La Nacional	40	41	40		
" La República	60	65	65		
" La Comercial	70	75	75		
" La Protectora	25	28	28		
" La Pacífico	40	40½	40		
VARIAS.					
Maderas y Carbon	135	140	135		
Salitres de Antofagasta	11¾	114	11¾		
Ascensores Mecánicos	21	22	21		
Id. de Capital	25	27	24		
Telégrafo Trasandino	210	211	212		
Beneficiadora de Antofasta	30	31	30		
Telégrafo Americano	48	65	70		

BONOS Y BILLETES.

	N.	Compradores.	Vendedores.	Ult. venta.	Alza. Baja.
Deuda interior	5	51	55	50	
Id. id. de 1882	6	98½	99½	98½	
C. de Santiago a San Fernando	6	97½	98	97½	
Id. de San Fernando a Curicó		100	100½	100	
Id de Llai-Llai a San Felipe	8	100	100½	100	
Id. de Santiago a Quillota	6	99	98	96	
Municipalidad de Santiago	8	107½	108	108	
id. de id.	7	100½	102	100	
Id. de id.	6	90	92	90	
Banco Garantizador de Valores	8	105	105	105	
Id. id.	7	102½	102½	103½	
Id. id.	6	99½	100	100	
Id. id.	5	94	94½	94½	
Caja Hipotecaria	8	105½	106	105½	
Id. de id.	7	104	104½	104	
Id. de id.	6	97½	97½	97½	
Id. de id.	5	91	91½	91	
Municipalidad de Valparaiso (agua)	10	108	108½	108	
Id. de id.	8	102½	103	103	
Id. de id.	7	98	98½	98	
Id. de id.	6	92	93	92	
Id. de id. (Teatro)	6	77	77½	77	
Billetes del Banco Valparaiso	6	100	100½	100	
Id. de id	7	103½	104	104	
Banco Hipotecario	8	104½	104½	104½	
Id. id	7	102½	103½	103	
Id. id	6	97½	97½	97½	
Banco Nacional Hipotecario	8	102	102½	102	
Id. id	7	101½	102	101	
Id. id	6	90	93	90	

SALITRE.

Movimiento mui reducido. Compradores del 95% a $ 2.60.

COBRE EN BARRA.

Ultima venta conocida $ 26.80 en tierra. Tendencia jeneral a la baja.

CARBON.

Situacion no ha variado desde nuestra última revista. Precios en jeneral se sostienen.

FLETAMENTOS.

Carecen de importancia los fletamentos efectuados esta semana, pero parece que los fletes declinarán.

IMPORTACION.

Los precios en jeneral siguen firmes pero las transacciones son algo reducidas. Para el próximo mes de enero se espera mayor actividad.

Azúcar refinada.—Ventas a $ 4.20 por algunas cantidades.

Azúcar Rosa Emilia.—Firme a $ 3.50

Chancaca.—De $ 7 a $ 8.

Café.—De $ 42 a $ 46 segun calidad.

Grasa de Buenos Aires.—La en latas a $ 24 y en cajones a $ 20.

Sebo de Buenos Aires.—El de primera clase se consigue a $ 19.

Velasde composicion.—Los precios continúan firmes y parece que subirán mas.

Yerba mate.—Cotizamos:

Ordinaria	$	4.30 a $ 4.80
Regular	"	4.90 a " 5.20
Fina	"	5.50 a " 6

FRUTOS DEL PAIS.

El mercado continúa mui calmado y sin transacciones que valgan la pena de ser mencionadas.

Afrecho.—Continúa con vendedores a 1.55.

Ají.—No hai en plaza.

Almidon.—Mui ofrecido a 6.25.

Cebada.—Se han colocado varios lotes entre 2.80 y 2.85, quedando vendedores al primero de estos precios.

Cera.—Vendedores a 34.00 sin compradores.

Charqui.—Queda mui ofrecido a 44.

Frejoles.—Son ofrecidos los caballeros a 9.50, bayos chicos a 8.50 y grandes a 9.50. Por lotes regulares los tenedores parecen dispuestos a bajar mas aun.

Harinas.—Mui flojas, con vendedores de buenas marcas entre 12 y 13. Las marcas del Sur siguen siendo ofrecidas de 10 a 12 segun la marca.

Maiz—Tambien está declinando, quedando vendedores a 3.30.

Mantequilla.—Las últimas ventas han sido a 40 arreglada lista para embarcar.

Nueces—Hoi se han colocado cerca de 600 sacos entre 5.65 y 5.80, quedando ofrecidas a este último precio.

Papas—Han bajado a 3 y seguirán declinando.

Quillai—Mui ofrecido a 3.75 pero sin interesados en comprar por el momento.

Quesos—La mejor clase se está colocando a 13.

Trigo—El candeal queda mui flojo y sin compradores. Por el blanco ofrecen pagar en Talcahuano 4.00 pero no hai vendedores porque la existencia es mui reducida.

Afrecho	$6 k	$1.55
Ají	16.1 "	
Almidon	45 "	6.25
Aceite de nabo	galon	1.35
Anis	46 ks	7.50
Comnos	23.12	18
Carbon de piedra	tn	16
Id vejetal	46 u	3
Cebada	71.35ks	2.80
Cera	46 "	34
Cobre en barra	46 "	27
Id en ejes de 50%	46 "	11.25
Id en minerales de 25%	46 "	4.75
Chanqui	46 "	44
Frangollo	73.6 "	6.25
Frejoles bayos	92 "	8.50 a 9.50
Id blancos	92 "	9.50
Grasa	46 "	21
Garbanzos	92 "	15 a 18
Huesillos	80.5	11
Harina flor de Santiago	92 "	12 a 13
Id del Sur	92 "	10 a 12
Id id en el Sur	46 "	4.50
Lentejas	92	15
Maiz	73.6 "	3.30
Mantequilla	46 "	40
Miel de abejas	46 "	6.75
Nueces	44.16 "	5.80
Papas	46 "	3
Pasto seco	46 "	1.25
Quillai	46 "	3.75
Quesos	46 "	13
Salitre	95% / 95%	2.72½ 1% sal / 2.65
Semilla de cáñamo	64.4	4.00
Id de linaza	4	4 a 5
Trigo blanco en estacion	71.3	
Id en Talcahuano	76.3	4 a 4.10
Id candeal	73.6	5.50 a 6.50

ROMULO VEGA,
Cochrane, número 63.

Balfour, Lyon y Co.

DELICIAS, 26—VALPARAISO.

Fabricantes importadores de maquinas

VENDEN:

FERROCARRILES PORTATILES.
CIGUEÑAS a VAPOR y PESCANTES.
BOMBAS a VAPOR, centrífugas y de mano.
MOTORES a VAPOR fijos y portátiles.
MAQUINARIA para oro y plata.
VENTILADORES Root y Baker.
I LAMBRE "Best Charcoal," Nos. 8, 10, y 12 para bultos de pasto.
ORNOS DE MANGA "Pilz," y "Americanos," elípticos y circulares.
Ofrecen tambien su completo surtido de FIERRO, CAÑERIAS, CORREAS INGLESAS y demas artículos para la esplotacion de minas y otras indurtrias

CONGRESO NACIONAL.

CÁMARA DE SENADORES.

SESION ESTRAORDINARIA EN 28 DE DICIEMBRE DE 1888.

Presidencia del señor Valderrama.

DERECHOS DE ADUANA.

El señor EDWARDS.—No habiendo tenido el propósito de traer al Senado sino lo que ha creido útil a los intereses públicos, por no embarazar la marcha del Senado, retira el proyecto que presentó en la sesion anterior sobre disminucion de derechos de aduanas.

—Se dió por retirado.

ORDEN DEL DIA.

LEI DE PRESUPUESTOS.

Se pasó a tratar de las modificaciones introducidas en el presupuesto.

El señor NOVOA.—Declara que, por las razones legales y constitucionales alegadas en la última sesion, debe insistir por su parte en que se mantenga el sueldo del promotor fiscal en lo criminal de Santiago.

Ignora qué motivos haya tenido la otra Cámara para suprimir este sueldo, pero cualesquiera que ellos sean, es necesario atenerse a la doctrina vijente en la materia.

El señor LASTARRIA (Ministro de Relaciones Esteriores).— Llama la atencion del Senado a la circuntancia de que el ítem quedaria totalmente sin efecto si el Senado insistiera en mantener el sueldo del promotor fiscal en lo criminal.

El señor HUNEEUS.—Abriga la misma opinion del señor Lastarria; pero manifiesta que su voto será por la insistencia en el acuerdo anterior del Senado que sostiene ese sueldo. Si se quiere dejar vijentes los otros dos promotores, puede el Gobierno presentar un proyecto de lei con ese objeto.

El señor LASTARRIA.— (Ministro de Relaciones Esteriores).— Debe tambien declarar, por su parte, que si el ítem fuera rechazado, el Gobierno no presentaria el proyecto de lei a que se ha referido el señor Huneeus, antes del 1.° de junio próximo.

El señor NOVOA.—Para salvar el sueldo de los otros dos promotores fiscales se vé obligado a votar por la no insistencia.

El señor CUADRA.— En el presente caso debe quedar un promotor fiscal sin sueldo o bien los tres a su turno, estando por el mal menor prefiere que sea uno solo el que quede eliminado; por cuya razon votará igualmente por la no insistencia.

El señor ZAÑARTU (A.)—Por las mismas razones votará por la no insistencia; pero salvando el principio de que no pueden modificarse por los presupuestos los sueldos fijados por leyes de efectos permanentes.

—Cerrado el debate, se procedió a la votacion y resultó la no insistencia por 19 votos contra 1, absteniéndose de votar el señor Altamirano.

El señor RECABARREN.—(Al dar su voto) No insisto, para afirmar el derecho que tiene el Congreso para modificar y suprimir los sueldos cuando lo tenga a bien.

El señor LASTARRIA (Ministro de Relaciones Esteriores.)—Pide que se comunique el presupuesto al Ejecutivo sin esperar la aprobacion del acta.

Así se acordó.

SUPLEMENTOS.

Se puso en discusion un proyecto de suplemento de 43.000 pesos a diversos ítems de la partida 37 del presupuesto del Ministerio de la Guerra y fué aprobado por asentimiento tácito y sin debate.

OFICINA DE COLONIZACION.

A peticion del señor Lastarria (Ministro de Relaciones Esteriores) se pasó a tratar del proyecto que crea la direccion jeneral de tierras, colonizacion e inmigracion.

El señor MATTE.—Hace presente la importancia de una oficina de esta clase dado el desarrollo material a que ha llegado el pais.

Desearia, sin embargo, saber del señor Ministro del ramo el alcance que tiene este proyecto.

La necesidad de brazos para la industria es evidente, y, aunque en el contrato celebrado con Mr. Lord se establece la obligacion del contratista de traer obreros para la construccion de los ferrocarriles, es indispensable que el Estado estimule la corriente inmigratoria si no quiere que nuestro pais vaya a la retaguardia de otros paises americanos.

Al efecto, podria darse pasaje gratuito en los vapores a los inmigrantes como lo hace desde tiempo atras la República Arjentina; o bien rebajar el valor de los pasajes, de manera que el precio desde Europa hasta Chile no pase de 4 libras esterlinas.

Cree que el Ejecutivo se ha preocupado mucho de la colonizacion y poco de la inmigracion espontánea y libre, que es la que mas conviene al pais, y a la que debe prestar una atencion preferente el señor Ministro si desea hacer un buen acto de administracion.

El señor LASTARRIA (Ministro de Relaciones Esteriores.)—Como lo ha dicho en la discusion jeneral de este proyecto el servicio de que se trata no está organizado por lei; todo lo que hai es un inspector de colonizacion nombrado por el gobierno con un viático de 5 pesos diarios. Ahora la Sociedad de Agricultura ha dicho que no puede mantenerse por mas tiempo esta situacion y a esto obedece la presentacion de este proyecto.

Hai ademas, necesidad de que exista una oficina encargada de recibir a los inmigrantes, de alojarlos, etc.

A falta de esta oficina al presente el Ministerio se ha ocupado de este asunto haciendo venir de Europa cuantos trabajadores les piden las casas o talleres industriales de Chile. La inmigracion ha sido y sigue siendo frecuentado en lo posible. En este sentido tendrá oportunidad el Gobierno de presentar en las primeras sesiones de junio un proyecto con el objeto de hacer algunas concesiones a una sociedad de capitalistas chilenos que se propone construir diez vapores para el trasporte desde Europa a Chile de trabajadores y obreros.

El señor MATTE.—Se congratula vivamente de los propósitos que acaba de manifestar el señor Ministro, puesto que todo lo que se haga por facilitar la corriente inmigratoria a nuestro pais, será propender eficazmente a su engrandecimiento.

Con el proyecto a que el señor ministro se refiere se tiende a estimular la navegacion, dando a Chile la importancia que debe tener en el Pacífico, y la inmigracion tan necesaria a nuestros campos esquilmados y faltos de brazos.

—Cerrado el debate, se dió por aprobado el artículo 1.°

Se pasó a tratar del artículo 2.° que establece las tareas y obligaciones de la oficina jeneral de tierras, colonizacion e inmigracion.

El señor LASTARRIA (Ministro de Relaciones Esteriores).—Da algunas esplicaciones respecto del artículo y propone algunas enmiendas de redaccion.

El señor SAAVEDRA.—Hace presente lo que ha estado sucediendo en la frontera con motivo de la colonizacion y la manera cómo se lleva a cabo. Se desposée a trabajadores y familias honradas de sus tierras para darlas a estranjeros.

El señor LASTARRIA (Ministro de Relaciones Esteriores).—Reconoce la exactitud de las anteriores observaciones y manifiesta que de lo que se trata es precisamente de regularizar la colonizacion, para lo cual se dictarán en breve los reglamentos necesarios.

—Se dió por aprobado el artículo con las modificaciones propuestas por el señor Ministro de Relaciones Esteriores.

—Se suspendió la sesion.

A SEGUNDA HORA.

—Continuó la sesion.

Art. 3.° —Divide la oficina en dos secciones: de Colonizacion e inmigracion y de topografía y radicadora de indijenas.

—Aprobado sin debate.

Art. 4.° —Personal de la oficina.

Aprobado.

Art. 5.° Obligaciones del jefe de la seunda seccion.

Aprobado.

Art. 6.° Autoriza al Gobierno para establecer ajencias de inmigracion y colonizacion en el estranjero.

Aprobado.

Art. 7.° Nombramiento del director jeneral.

Aprobado.

Art. 8.° Alojamiento para colonos.

Aprobado.

Art. 9.° Los inmigrantes podrán ser alojados durante 15 dias a espensas del Estado.

Aprobado.

Art. 10 De hecho a los inmigrantes dará alojamiento y manutencion.

El señor LASTARRIA (Ministro de Relaciones Esteriores).—Pide que se suprima el artículo.

Se suprimió.

Art. 11 Libera de derechos ciertos artículos de los inmigrantes.

El señor EDWARDS.—Se opone al artículo por ser contrario al proyecto que tiene presentado.

Se dió por aprobado, suprimiendo la palabra *vestidos*.

Art. 12 Determina la distribucion y venta de los terrenos.

Fué aprobado con algunas enmiendas propuestas por el señor Ministro, y elevándose el plazo del pago de diez a veinte años, a indicacion del señor Cuadra.

Art. 13 Determina los terrenos que se entregaren a la colonizacion.

El señor LASTARRIA (Ministro de Relaciones Esteriores).—Propone un segundo inciso en que se establezca que rijirán en los territorios ocupados por indijenas las leyes vijentes sobre estos terrenos.

El señor SAAVEDRA.—Hace indicacion para que se prohiba la corta o roza de los bosques de todos estos terrenos. Hai un decreto sobre esta materia.

El señor LASTARRIA (Ministro de Relaciones Esteriores).—En el inciso que he propuesto queda comprendida la idea del señor senador.

Despues de un corto debate sobre el inciso, habiendo llegado la hora se levantó la sesion.

Eran la P. M.

CAMARA DE DIPUTADOS.

SESION ESTRAORDINARIA EN 28 DE DICIEMBRE DE 1888.

Presidencia del señor Valdés Carrera.

ORDEN DEL DIA.

LEI DE CONTRIBUCIONES.

Continuó la discusion particular y el debate sobre el artículo 1.°

El señor ZEGERS.—Los impuestos son la mas enérjica palanca de los servicios públicos; por eso su señoria votará el proyecto en debate, y lo hace en concordancia con las ideas espuestas por el señor Ministro de Hacienda.

Las cuestiones capitales tocadas en el debate son: la supresion de algunas contribuciones y el uso del sobrante;—para fundar su voto espondrá algunas consideraciones sobre uno y otro punto.

El sobrante que existe en arcas nacionales facilitará la vuelta del réjimen metálico y la amortizacion de la deuda pública hasta no tener deuda alguna. Ademas ese escedente permitirá introducir benéficas reformas en el sistema tributario; pero como no vo prudente suprimir las de haberes y herencias, hará cuanto esté de su parte para mantenerlas. Hasta tal punto lleva su conviccion en pro de tal mantenimiento que cree que podria llegar el dia en que todas las contribuciones vinieran a recaer sobre los haberes, entrando así a la intencion del precepto constitucional.

Opina, sí, que conviene reformar el impuesto aduanero, a fin de abaratar los artículos de consumo y favorecer de esta manera a la clase proletaria.

Otras de las necesidades que se pueden salvar con el sobrante son el pago de la deuda municipal, la provision de agua potable y la creacion de buenas cárceles y reforma de las actuales hasta convertirlas en talleres de trabajo. Solo entonces, cuando se haya hecho algo por los pobres, habrá llegado el momento de disminuir los impuestos que solo afectan a los ricos.

A estas obras se puede agregar la mejora de los caminos, la construccion de puentes y otras análogas que contribuirán a mejorar la condicion jeneral del pais y en especial la de las clases populares.

El señor NOVOA.—La lei de contribuciones debe ser permanente; en ella no se pueden introducir innovaciones que solo caben dentro de los proyectos particulares. Tanto por este motivo como porque no lo ha declarado el señor Ministro, en quien es dable suponer detenido estudio, su señoria votará todas las contribuciones mencionadas en el proyecto salvo la de ciertos pontazgos que el señor Ministro declaró suprimible y otras que carecen de fundamento.

A este propósito pasa a ocuparse del derecho por colacion de grados.

El señor VALDES C. (presidente.)—Permítame su señoria.

El señor NOVOA (sin oir.) que a su señoría parece absurdo.

El señor VALDES C. (presidente.)—Permítame su señoria observarle que está en debate el artículo 1.°

El señor NOVOA (sin oir) y que adeproduce un escasísimo monto.

El señor VALDES C. (presidente.)—Puede continuar su señoria.

El señor NOVOA.—Continúa desarrollando estas ideas y termina haciendo indicacion para que se suplima el derecho mencionado.

El señor COTAPOS.—No cree posible que se vuelva a la circulacion metálica mientras no disminuya la importacion y aumente la esportacion. Chile consume 50 millones y esporta 20; mientras tengamos que pagar en oro la importacion, el metal tendrá que salir del pais, y no se podrá restablecer plenamente el réjimen metálico. El único medio de conseguirlo es protejer la industria y la agricultura, importar menos y producir o esportar mas; así lograremos que baje el interes que es insostenible al tipo actual del 7 y del 8.

Entrando a ocuparse de la idea de suprimir ciertas contribuciones, se declara contra la supresion del impuesto mobiliario e insinúa la de reducir el de abastos, que es el que realmente pesa enormemente sobre el proletariado, al paso que el de haberes grava solo al que recibe, y que no empobrecerá por dar al Estado algo de su sobrante.

Se dió por cerrado el debate y por aprobados los incisos que no han sido impugnados.

Se puso en votacion la indicacion del señor Vial G. para que el impuesto agrícola pase a figurar como impuesto municipal, y fué rechazada por 34 votos contra 9.

Se puso en votacion la indicacion del señor Vial G. para que el impuesto de de patentes sobre industrias, profesiones y artes, pase al artículo 2.° a figurar como contribucion municipal y fué aprobado por asentimiento tácito de la sala.

En la misma forma fué aprobada la indicacion del señor Ministro de Hacienda para agregar la cita de la lei de 13 de julio de 1878.

Se puso en votacion la indicacion del señor Vial G. para agregar despues del inciso 11 los siguientes: "Servicio de telegrafos; id. de correos, y fué rechazada por 48 votos contra 8.

Se puso en votacion el ítem que consulta la contribucion sobre herencia y donaciones, y fué aprobada por 45 votos contra 9.

Se puso en votacion el ítem referente a la contribucion de haberes mobiliarios y fué aprobada por 34 votos contra 19.

La votacion fué nominal a indicacion del señor Gandarillas (A.)

Se dió por aprobada la indicacion del señor Vial G. para cambiar en el artículo 1.° la frase "prestados por el Estado" por la palabra "fiscales".

Se puso en discusion particular el artículo 2.°

El señor LETELIER (R.)—Censura los ítems que autorizan las contribuciones de aguas en Copiapó, de andamios en Santiago y de corrales en la féria de Chillan que se dice basadas en ordenanzas, lo que no puede serles lejítimo fundamento constitucional; así mismo pide la supresion del ítem que autoriza el derecho de salinas en Vichuquen, puesto que esas salinas son particulares;—el de muelle en Valdivia por la razon espuesta en el primer acápite,—y el de amparo de minas pues está derogado el Código de Mineria.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Estos ítems están figurando ha muchos años en la lei de contribuciones; y si se los suprimiera de golpe, se colocaria en estrecha situacion a las Municipalidades, que han formado sus presupuestos con arreglo a estos impuestos.

Despues se podrá entrar por el camino de la mas perfecta correccion,—todo esto sin contar con que la aprobacion misma de esta lei les da cierto carácter de legalidad.

El señor LETELIER (R.)—La razon de conveniencia no vale ante la razon de la inconstitucionalidad en el cobro de impuestos que no han sido fijados por lei. Ademas, es mui discutible que la supresion de estos impuestos colocara a las Municipalidades en situacion difícil, pues es tan escaso su monto que no valdria por punto jeneral, la pena de ser tomado en cuenta.

Estraña que el señor Ministro se muestre tan poco respetuoso por la Constitucion. Y hace notar que no salva la incorreccion el hecho de haber figurado de años atras en la lei de impuestos, y que los tachados por su señoria como fuera de su lugar bien podian ser percibidos por otro camino.

Se suspendió la sesion a las 4.3.

SEGUNDA HORA.

(4.35)

Continuacion.

El señor BALMACEDA (J. M.)—Es verdad que solo en virtud de una lei puede cobrarse contribuciones; pero en el ejercicio de las tachadas por el señor diputado por Talca han entrado ya todas las autoridades constitucionales a que está sometida la dictacion y promulgacion de las leyes.

Por lo que hace a la contribucion de pontazgo, convendria que el Gobierno comprara los puentes a las Municipalidades que no pueden rezarsirse de los gastos sino cobrando dichos impuestos.

Pide asimismo que se modifique la contribucion de mojonazgo y sisa establecida a favor de las municipalidades de Tarapacá y Tacna; cree que debe suprimírsela y que el Gobierno contribuya con el monto de ella para proveer a la subsistencia de esos municipios.

El señor MAC-IVER (D.)—No acepta la supresion insinuada y cree que es preferible esperar la presentacion de un proyecto que se base en datos precisos y con estudio concienzudo.

El señor BARROS (L.)—Está por la supresion de las mencionadas contribuciones, cuyo carácter y alcance se ha desnaturalizado estendiéndola al cobro de derechos por artículos que legalmente no están incluidas en ella.

Ademas, es un absurdo votar contribuciones cuyo monto no se conoce, y de la que, por lo tanto, no se sabe en cuánto va a gravar a los contribuyentes.

El señor BALMACEDA (J. M.)—El mojonazgo alcanza en Pisagua a 11,000 pesos, en Tacna a 20 y tantos mil, y pasa de 100,000 en Iquique. La contribucion peruana alcanzaba a un total de 12,000 pesos

El señor BARROS (L.)—Aun cuando los datos fueran exactos, siempre queda constante el hecho de que allá se cobra una contribucion que pudiera llamarse eventual.

Por otra parte, esta supresion no afectaria en gran cosa a los intereses municipales de aquellas localidades, que cuentan con resortes queno juegan en pró de otras; entre ellas figuran las patentes que allá se cobran al tipo de 4% en vez del 2 que rije en otros departamentos.

Termina esponiendo que hace presente estas observaciones a nombre de muchos interesados que han elevado una solicitud en este sentido.

El señor MAC-IVER (E.)—No votará la supresion de estos impuestos, pues ellos no abaratarán el precio del licor ni de la carne, y redundaria solo en perjuicio de las empresas salitreras y de las municipalidades a quienes se secuestraria un grueso renglon de su presupuesto.

Por lo que hace a la solicitud de que ha hecho mérito el señor diputado por Melipilla, sabedor de cómo se recojen las firmas y se compajinan en Chile las solicitudes, lo que importa tanto como el viento que pasa por la calle.

En vez de suprimir estas contribuciones que forman la sangre de las municipalidades, deberia pensarse en suprimir otras que, como la de abastos, grava los artículos de primer consumo y pesa mas gravosamente sobre la clase pobre. Manténganse estas contribuciones, facúltese si es posible a las municipalidades para que alteren sus contribuciones y entonces se verá que se hace mas intenso el espíritu público y se interesa mas por elejirse buenos municipios.

Se objeta que esta contribucion es única, pues solo se cobra en el norte; pero esta clase de impuestos se encuentran a montones en nuestro sistema tributario; así es como solo en Constitucion se cobra derecho de canchas, solo en Coquimbo el de lastre de arena, etc. Ademas, estas contribuciones existen en todas partes; allá se llama mojonazgo y sisa, acá se llama de abastos; el hecho es el mismo, solo ha cambiado el nombre.

Agrega el orador algunas consideraciones en refuerzo de las precedentes y termina pidiendo que en nombre de los intereses municipales se mantega dichas contribuciones a beneficio de los municipios del norte.

El señor BARROS (L.)—Contestando, hace notar que los licores, etc., pagan allá no solo los derechos de mojonazgo y sisa sino tambien el de patente, lo que constituye una triple contribucion.

El señor Mac-Iver ha dicho que la supresion vendrá a beneficiar no a los consumidores sino al propietario de la mercaderia; pero por la misma razon deberia oponerse a la reduccion de la tarifa de aduana.

Por otra parte, es estraña la contradiccion en que incurre el señor diputado por Santiago. Ha pocos dias declaraba que daria su voto a la supresion de todos los impuestos que gravaran el consumo, y hoi espresa intencion contraria.

El señor MAC-IVER (E.)—Es que entonces hablaba de Tarapacá.

El señor BARROS (L.)—Mal sistema económico; la regla que es buena en un caso no puede serlo en otro.

El señor ROLDAN.—Aboga por el mantenimiento de estos impuestos; no es este el momento de introducir tan cuantiosa reforma; eso debe ser tema de una lei jeneral, que, por lo demas, contará con el voto de su señoria.

El señor BARROS (L.) —Es imposible uniformar las contribuciones municipales, pues se las establece en consonancia con los productos, condiciones y necesidades de cada Municipalidad.

Por lo demas, la supresion inmediata de estas contribuciones, obligaria al Congreso a votar una suma de 400 o 500,000 pesos para llenar el déficit que tal resolucion dejaria en las arcas municipales. Conviene, por lo tanto, mantener estos impuestos y esperar la presentacion de una lei especial. De otra manera, si se desechan las solicitudes de los alcaldes, que representan al gobierno local, la autonomia municipal quedaria pronto convertida en un verdadero fantasma.

El señor MONTT (P.)—Perplejo al principio, opta el fin por el mantenimiento de las contribuciones mencionadas, pues de otra manera aquellas municipalidades no podrian subvenir a sus gastos. Se ha indicado que el Gobierno salve el déficit; su señoria no acepta tal idea.

El señor BALMACEDA (J.M.)—Fué insinuacion del momento y se podria aceptar la por durante el tiempo que las municipalidades necesitaran para recobrar el equilibrio.

El señor MONTT (P.)—De todas maneras la idea se hará en un falso principio el de que el Estado tiene que asumir la responsabilidad de los déficits municipales.

Espuso en seguida algunas dudas respecto a los casos en que se cobra o no contribucion de abastos a puestos privados, y pide que el señor Ministro del Interior las esclarezca a fin de reformar lo que merezca reforma.

A indicacion del señor Valdes C. (presidente) se acordó prolongar por media hora o por una hora la presente sesion, a fin de de dar término al debate.

El señor ZEGERS (J.).—Pide que se reforme la redaccion del ítem que autoriza la contribucion de mercados y puestos de abastos: pues, tal como está redactado, podria entenderse que se deberia cobrarlas aún a los puertos establecidos en casas particulares.

Por lo demas, es partidario de la supresion de los impuestos sobre consumo; pero no acepta que se haga tabla rasa de la lei de impuestos y se suprima algunas sin saber con cuales se ha de reemplazarlas.

El señor ALLENDE (E).—Abunda en las ideas espresadas en el primero de los acápites precedentes.

El señor MONTT (P).—Propone que para salvar las dudas respecto al cobro de las contribuciones de puestos fuera de mercado, se diga al final del item: "A los vendedores que tengan puestos fijos en bienes públicos o de propiedad municipal."

El señor BRAVO.—Pide la subsistencia de las contribuciones mencionadas; pues de otra manera se provocará un sinnúmero de peticiones de las municipalidades.

El señor LETELIER (R).—Propone que se declare que las contribuciones existentes no autorizadas se pueden cobrar en virtud de ordenanzas municipales.

Cerrado el debate se dieron por aprobados los ítems no objetados.

La indicacion del señor Montt fué desechada por 39 votos contra 17.

La contribucion de salinas de Vichuquen y demas objetadas, fueron aprobadas por 49 votos contra 7.

El artículo 3.° fué aprobado, y desechada la supresion del señor Novoa por 32 votos contra 19.

Se suspendió la sesion, autorizando a la Mesa para tramitar el proyecto sin esperar la aprobacion del acta.

Noticias del Norte.

BOLIVIA.

El arancel chileno.

"ARANCEL CHILENO.—El dia de ayer en cuanto estuvo habilitada y espedita la línea telegráfica a Mollendo, muchas casas de comercio de esta ciudad han recibido de sus ajentes de aquel puerto el aviso de haberse adoptado por el Congreso de Sucre, como arancel nacional el arancel chileno, cuya vijencia en nuestras aduanas tendrá lugar desde el 1.° de enero próximo por disposicion del gobierno.

Esta noticia ha producido honda sensacion en el comercio y el pueblo en jeneral. Oportunamente nos ocuparemos de este importante asunto, sobre el cual nada nos ha traido el correo de ayer, por ser aquel un acto posterior a su salida."—(*Imparcial* de La Paz.)

ARICA.

16 de diciembre.

Empieza ya a estrañar sobremanera a este vecindario y al de Tacna principalmente, el absoluto silencio que se guarda en las alturas de la Moneda acerca de la provision en propiedad de la intendencia de esta provincia, servida interinamente desde que se ausentó de aquí don Alejandro Fierro, de respetada y simpática memoria.

En Tacna hai muchos artículos de trascendencia que están pendientes únicamente del nombramiento del intendente propietario, y los interesados en ellos no pueden menos que resentirse del largo y forzado sueño que les impone la falta de aquella autoridad.

Un último rumor comunica que el intendente de Aconcagua hace diligencias para que se le traslade a Tacna con el mismo cargo, y es todo lo que, sin mucho viso de verdad, nos llega